



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura
de Transporte de Uso Público

Resolución de Gerencia de Supervisión y Fiscalización

Nº 00076-2018-GSF-OSITRAN

Lima, 29 de agosto de 2018

ENTIDAD PRESTADORA : CONCESIONARIA VIAL DEL PERÚ S.A.

MATERIA : Reprogramación del Plan Anual de Supervisión
OSITRAN 2018.

VISTO:

Notas N° 1143-2018-JCRV-GSF-OSITRAN y N° 1142-2018-JCRV-GSF-OSITRAN, emitidas por la Jefatura de Contratos de la Red Vial y la Nota N° 00321-2018-GSF-OSITRAN de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 120-2013-GG-OSITRAN de fecha 19 de diciembre 2013 y sus modificatorias, se aprobó la "Directiva para la elaboración del Plan Anual de Supervisión de OSITRAN", la cual establece en el numeral 9.2 que la Gerencia de Supervisión y Fiscalización aprobará las reprogramaciones de las actividades de supervisión, con conocimiento de la Gerencia General;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 235-2017-GG-OSITRAN de fecha 28 de diciembre de 2017, se aprobó el Plan Anual de Supervisión OSITRAN correspondiente al año 2018;

Que, la Jefatura de Contratos de la Red Vial a través de las Notas N° 1143-2018-JCRV-GSF-OSITRAN y N° 1142-2018-JCRV-GSF-OSITRAN, de fecha 27 de agosto de 2018, solicitó reprogramar de agosto para setiembre, las actividades de supervisión en materia de "Operaciones", denominadas "Verificación de la ejecución de actividades de mantenimiento - Niveles de Servicio Individuales", "Servicio de ambulancia y equipo de emergencia para primeros auxilios; equipos de auxilio mecánico. Servicio de comunicación de emergencia en tiempo real. Servicios higiénicos en las Unidades de peaje y estaciones de pesaje. Control de Peso y Dimensiones Vehiculares. Deberá contar con el Certificado de Calibración Vigente" y "Evaluación del TEC", del Plan Anual de Supervisión 2018, aplicable a la Entidad Prestadora Concesionaria Vial del Perú S.A.;

